



RES. DECECO N° 1.207/19

SALTA, 27 de noviembre de 2.019  
Expte. N° 6.477/19

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Virginia María Altobelli de Priego por asistencia a las "21° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas, realizadas los días 15,16 y 17 de agosto del corriente año en la ciudad de Resistencia, Chaco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos al mencionado evento, por el importe total de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que la mencionada docente presenta rendición de gastos por un importe total de \$6.618,00 (pesos Seis mil seiscientos dieciocho con 00/100)

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$6.618,00 (pesos seis mil seiscientos dieciocho con 00/100) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Virginia Maria Altobelli de Priego por asistencia a las "21° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Economicas", realizadas los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año en la ciudad de Resistencia, Chaco, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

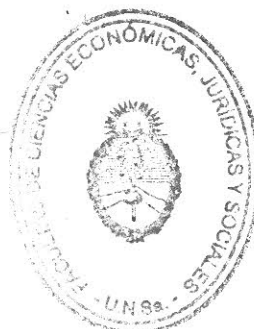
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	El Norte Bis S.R.L	521563673	25/07/2019	\$ 1.736,00
2	El Norte Bis S.R.L	521563674	25/07/2019	\$ 1.736,00
3	Osorio Laura Cristina	00003-00000314	21/08/2019	\$3.146,00
<b>Total</b>				<b>\$ 6.618,00</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa Economica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa